

MENSAJE NRO. 2981

SANTA FE, 30 SET. 2005

A la

Honorable Legislatura de la

Provincia de Santa Fe

SALA DE SESIONES:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, tratamiento y sanción el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio económico 2.006.

La remisión del documento señalado se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 inciso 8° de la Constitución Provincial, es decir antes del 30 de septiembre de 2.005 y con el objetivo de permitir su estudio, evaluación y tratamiento en tiempo y forma por parte de esa H. Legislatura, de manera de poder contar con la Ley de Presupuesto antes del inicio del año 2.006.

El equilibrio fiscal sigue siendo para esta Administración la base sólida sobre la cual se asienta su política presupuestaria, indispensable para el desarrollo responsable de las acciones de gobierno.

El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento registra un nivel de Ahorro Corriente que permite financiar el importante nivel de Inversión prevista y la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras.

En este marco, el resultado final proyectado para el ejercicio 2.006 es equilibrado, como consecuencia de la equivalencia entre los Recursos Totales y las Fuentes Financieras y los Gastos Totales más las Aplicaciones Financieras.

El proyecto de Presupuesto guarda consistencia con la proyección de las variables macroeconómicas relevantes para el próximo año. En relación al nivel de actividad económica, se espera un crecimiento del orden del 4 % y un incremento en el nivel de precios implícitos del 8,7 %, cuyos efectos combinados representarían un crecimiento del Producto Bruto Interno nominal del 13,1 %.

CUADRO I

ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO

-en pesos-

Concepto	Proyecto de Presupuesto 2.006
Ingresos Corrientes	6.425.563.419
Gastos Corrientes	5.504.922.724
Ahorro Corriente	920.640.695
Recursos de Capital	296.542.555
Gastos de Capital	933.531.684
Inversión	636.989.129
Total de Recursos	6.722.105.974
Total de Gastos	6.438.454.408
Concepto	Proyecto de Presupuesto 2.006
Resultado Financiero	283.651.566

Fuentes Financieras	39.979.488
Aplicaciones Financieras	323.631.054
Resultado Final	-

La proyección de recursos considera los mayores niveles de actividad económica y precios estimados.

En lo que respecta en particular a los recursos de origen provincial se prevé una reducción de la presión tributaria legal vigente, proyectándose una nueva disminución de la alícuota del impuesto de la Ley 5.110, del uno por ciento (1 %), y que de acuerdo a la Ley N° 25.917 es compensada con la adecuación de la relación recursos y gastos.

Con respecto a los recursos provenientes de la coparticipación federal, los mismos se corresponden con las proyecciones formuladas por el Gobierno Nacional, no contemplándose modificaciones a la estructura impositiva vigente.

En lo atinente al servicio de la deuda, la previsión contenida permitirá la atención de las obligaciones asumidas por el Estado Provincial resultantes de la cancelación de los servicios de intereses y amortización cuyo cumplimiento resulta exigible en 2.006, de acuerdo a los compromisos previstos para cada operatoria.

Asimismo, se incluye la previsión de créditos que permitan dar cumplimiento a sentencias judiciales firmes que cuenten con liquidación cierta y aprobada, mientras que con relación al sistema previsional, se prevé el financiamiento por el Gobierno Nacional del déficit para el año 2.006.

El proyecto remitido presenta un grado de detalle que posibilita contar con mayor información identificando las políticas presupuestarias bajo la

técnica de Presupuesto por Programas. Asimismo, la utilización de las diversas clasificaciones presupuestarias facilita el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del sector público, su impacto en la economía o en sectores particulares de la misma permitiendo de esta manera, contar con un grado de detalle que permiten el análisis de la composición de los recursos y de los gastos públicos que confluye en la determinación del resultado estimado para el año a presupuestar del Sector Público.

Cabe destacar que en su elaboración se ha tenido en cuenta la vigencia de la Ley N° 12.402 a través de la cual la Provincia adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal instituido por la Ley N° 25.917.

En el marco de dicho plexo normativo, se adjunta Anexo I donde consta una síntesis del Registro de Garantías y Avales por beneficiario y el monto de avales efectivos.

Asimismo, se han estimado los Gastos Tributarios en \$ 500.471.021 para el ejercicio 2.006, provenientes de diversos tratamientos impositivos tendientes a promocionar distintas actividades económicas mediante deducciones y exenciones impositivas, según detalle por impuesto y régimen obrante en Anexo II.

Finalmente, cabe consignar que se encuentra en elaboración el Presupuesto Plurianual para los ejercicios 2.007 y 2.008 el que será remitido a la H. Legislatura para su conocimiento, el 30 de noviembre tal lo dispuesto en la normativa vigente.

Por todo lo expuesto se estima necesario la aprobación de ese Honorable cuerpo del documento que se remite, quedando a vuestra disposición a los fines de dar respuesta y profundizar sobre el contenido del mismo.

Dios guarde a V. Honorabilidad.